

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS:

Las empresas de servicios financieros complementarios se dedican a brindar servicios que ayudan a perfeccionar el sistema financiero tradicional y viceversa. Este tipo de empresas deben estar autorizadas por la ASFI.



Estas pueden ser:

- **Empresas de arrendamiento financiero**

El arrendamiento financiero, alquiler con derecho de compra, leasing financiero, arrendamiento por renting o leasing operativo es un contrato en el que una persona (arrendador) traspasa el derecho a usar un bien a otra persona (arrendatario) a cambio de realizar pagos durante un tiempo determinado, cuando el contrato se termina el arrendatario tiene la posibilidad de comprar el bien, devolverlo o renovar el contrato.

- **Empresas de factoraje**

Las empresas de factoraje son aquellas que adquieren crédito que viene de ventas de bienes muebles, prestación de servicios o de realización de obras, por medio de un contrato, el cedente o vendedor cede su factura o documentos mercantiles

exigibles de deuda de sus clientes a cambio de un anticipo financiero total o parcial.

Las empresas de factoraje derivan el importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos.

- **Almacenes generales de depósito**

La función principal de los almacenes de depósito es almacenar y custodiar transitoriamente bienes ofrecidos en garantía, asegurando su correcta conservación, distribución o comercialización, respaldados por un certificado de depósito y/o un bono de prenda.

- **Cámaras de compensación y liquidación**

Las Cámaras de Compensación son asociaciones constituidas para que las entidades financieras puedan realizar sus pagos de compensación con liquidación periódica de los créditos y débitos



recíprocos como:

- **Intercambio de cheques**

El intercambio de cheques se da cuando dos empresas financieras tienen deudas una con la otra y para poder saldar sus cuentas acuerdan pagar por este medio.

La empresa (A) debe a (B) 5000

La empresa (B) debe a (A) 3000

Acuerdo: (A) paga a (B) solo 2000, pero contablemente es difícil registrarlo.

Recomendación: Intercambio de CHEQUES

(A) paga a (B) 5000, una vez que se acredita (B) el depósito de 5000, expide el cheque a (A) por 3000

- **Letras de cambio.**

Las letras de cambio son títulos de crédito que son una orden escrita por parte de una persona a otra para que pague una cantidad determinada de dinero a un tercero.

Tres personas participan en la transacción:

- El girador: persona que elabora el documento y da la orden de pago.
- El girado: persona que acepta la orden de pago y se compromete a pagar, brindar información veraz para la elaboración del documento y que el cobro se haga efectivo.
- El beneficiario: La persona que recibe el dinero en el tiempo señalado.

- **Otros valores**

- **Burós de información**

Estas empresas son las encargadas de realizar la recolección, administración y suministro de información crediticia, estadísticas sectoriales, eventos de fallas

operativas en entidades financieras, entre otras.

Estas están relacionadas con las potencialidades de expansión crediticia y la identificación de riesgos inherentes a la actividad financiera, es decir, cuando una compañía o una persona pide un crédito, estas empresas se encargan de recopilar los antecedentes para entregar la información a las entidades financieras para la toma de decisiones.

- **Empresas transportadoras de material monetario y valores**

Son aquellas empresas que están autorizadas para transportar y custodiar de manera cotidiana material monetario y de valores.

- **Empresas administradoras de tarjetas electrónicas (Red de Sistemas de pago electrónico)**

Son aquellas empresas encargadas de proveer productos y servicios alternativos al pago con dinero en efectivo como ser: tarjetas de crédito, débito, POS (máquinas en punto de venta), cajeros automáticos (ATM's) y su administración.

- **Casas de cambio**

Las casas de cambio son instituciones que se dedican a la compra – venta de moneda extranjera, es decir, cuando una persona tiene dinero de otro país y/o cheques de viajero y desean obtener la moneda nacional ellas se encargan de realizarlo.

- **Empresas de servicios de pago móvil**

Las empresas de servicios de pagos móviles son las que permiten realizar transacciones financieras a través de teléfonos móviles, estas incluyen el pago de productos, servicios o transferencia de dinero, para billetera móvil.

- **Empresa de Giro y Remesas de Dinero**

Constituida como empresa bajo el tipo de Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada, autorizada a realizar operaciones de giro y transferencia de remesas, debiendo suscribir contratos con una o más Empresas de Giro y Remesas de Dinero, constituidas en el Extranjero, acordando el pago y transferencia de remesas y/o giros al interior del país y al exterior, así como realizar operaciones relacionadas a su giro.